

Mexican³ disp: Quetrua extrema conuena el que dire contiene
 el arumto que retrata; Y proximo el prompto remedio
 que sezeria al inminente riesgo que amenaza al Parcon
 que se ha fabricado ya esta Poblacion las ruinas que ha execu-
 tado la ultima avenida de el Rio sequia; El segundo por quien
 se haya ocasionado este daño y se deba satisfacer; Y tercero
 que las rueltas que hai a la parte superior de dicho Rio, si por
 ser perjudiciales a la nueva obra, si se deben quitar como
 año ha se proyecta por este Ayuntamiento. Y primer
 extremo mediante a la auicidas de dictamene que ha sido
 a los Maestros en el modo para el mayor resguardo de
 esta Poblacion que es el objeto principal en que debe pararse
 en atension el que dire y este Ayuntamiento; Se parese
 que por haber dado los Maestros con su paracion y dictame-
 ne, produzcan en conferencia que asimismo por tener
 esta Ciudad, que cana combenido en el punto fijo para el
 mayor sequio, de forma que este Ayuntamiento pueda
 formar solido concepto para la providencia. Al segunda
 que en respecto a que ha sido unanime a los Maestros
 que esta ruina ha procedido por falta de simiento en el
 Arco, y que esto se debia haber reparado en tiempo por los
 Particulares interesados en el Molino, viendo el Dicho
 Lopez que de se cruo inimico de los Advitia, y respondieron